

TEREPAIMA

CACIQUE ANTIMPERIALISTA

Sale cada 15 días Marzo I-2008
por el colectivo Frente de Estudiantes Universitarios
Mariscal Sucre

Dedicada al
Cantautor
Revolucionario Alí
Primera



NO AL IMPLANTE COCLEAR

Si es padre o madre de niños sordos le recomendamos que no cometa el error de dejarse persuadir por los médicos inescrupulosos que por una razón comercial implantan estos equipos (implantes cocleares), en las personas con discapacidad auditiva, en su mayoría niños y adolescentes, ofreciendo mejorar su audición. Son conocidas las consecuencias nefastas que esto origina, evidenciado con

testimonios reales quienes han sido afectados en su desenvolvimiento natural después de haber experimentado un implante coclear. Es importante, destacar que la comunidad de sordos conocido como personas con discapacidad auditiva, consideramos que esto es un atropello a la integridad y cultura del sordo. Tenemos raciocinio y no somos animales, así

como la población indígena ha adquirido su valor y respeto de igual manera se solicita valor y respeto para las personas sordas. Para nosotros lo importante es los aparatos auditivos previa realización de audiometría lo cual le permite a algunos sordos poder diferenciar algunos sonidos según la pérdida que presente. Eso sí lo apoyamos pero no los implantes cocleares.



Atención Voceros de Consejos Comunales si tienes problemas con el registro del censo de tu sector, ya llegó SIFOCOM, para solucionar tu problema. Realizado por estudiantes revolucionarios. Visita www.sifocom.info.ve enviar correo al iutomsdice@yahoo.es

¿QUÉ CONTIENE UN VASO DE COCA COLA?

- *Concentrado de azúcar quemada, (caramelo) para dar el color oscuro y gusto.
- *Ácido fosfórico (sabor ácido).
- *Azúcar (HFCS – jarabe de maíz de alta fructosa).
- *Extracto de hoja de la planta de Coca (África e India) y otros pocos aromatizantes naturales de otras plantas.
- *Cafeína.
- *Conservante que puede ser Benzoato de Sodio o Benzoato de Potasio.
- *Dióxido de carbono en cantidad para freír la lengua cuando se bebe.
- *Sal para dar la sensación de refrigeración.

La “coca Light” usa sustitutos de azúcar, o azúcar sintética en grandes cantidades, provoca daños cerebrales, pérdida de memoria y confusión mental (según la AMEDEC). La sustancia que provoca estas aficciones se llama aspartamo y sostienen que podría contribuir al desarrollo del Alzheimer. Además, señalaron que los componentes químicos del “aspartamo” tienen otras consecuencias graves por un consumo excesivo, como daños a la retina y al sistema nervioso. AHORA BIEN ¿ES O NO UNA DROGA LA COCA COLA?



SALVADOR ALLENDE DISCURSO EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEXICO 2 DE DICIEMBRE DE 1972

Hay jóvenes viejos que comprenden que ser universitario, por ejemplo, es un privilegio extraordinario en la inmensa mayoría de los países de nuestro continente. Esos jóvenes viejos creen que la universidad se ha levantado como una necesidad para preparar técnicos y que ellos deben estar satisfechos con adquirir un título profesional. Les da rango social y el arribismo social, caramba, que dramáticamente peligroso, les da un instrumento que les permite ganarse la vida en condiciones de ingresos superiores a la mayoría del resto de los conciudadanos.

Y estos jóvenes viejos, si son arquitectos, por ejemplo, no se preguntan cuántas viviendas faltan en nuestros países y, a veces, ni en su propio país. Hay estudiantes que con un criterio estrictamente liberal, hacen de su profesión el medio honesto para ganarse la vida, pero básicamente en función de sus propios intereses.

Alla hay muchos médicos -y yo soy médico- que no comprenden o no quieren comprender que la salud se compra, y que hay miles y miles de hombres y mujeres en América Latina que no pueden comprar la salud, que no quieren entender, por ejemplo, que a mayor pobreza mayor enfermedad, y a mayor enfermedad mayor pobreza y que, por tanto, si bien cumplen atendiendo que demanda sus conocimientos sobre la base de los honorarios, no piensan en que hay miles de personas que no pueden ir a sus consultorios y son pocos los que luchan porque se estructuren los organismos estatales para llevar la salud ampliamente al pueblo.



Artículo 109 de la Reforma Lo que no se Aprobó

Artículo 109. El Estado reconoce la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Se reconoce a los trabajadores y trabajadoras de las universidades como integrantes con plenos derechos de la comunidad universitaria, una vez cumplidos los requisitos de ingreso, permanencia y otros que pauté la ley. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, de acuerdo con los principios constitucionales de la democracia participativa y protagónica, como las de funcionamiento y administración

eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su

autonomía de conformidad con la ley. La ley garantizará el voto paritario de los y las

VOTO PARITARIO EN LA UNIVERSIDAD

estudiantes, los profesores y las profesoras, trabajadores y trabajadoras para elegir las autoridades universitarias; consagrará el derecho al sufragio a todos los y las docentes que hayan ingresado por concurso de oposición, desde la categoría de instructor o instructora hasta titular y establecerá las normas para que las elecciones universitarias se decidan en una sola vuelta.

WWW.FEU.ORG.VE
IUTOMSDICE@GMAIL.COM

